

9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1928.

Artículo 1ro: Exímase de las tasas municipales por el presente año y a partir del vencimiento de las otorgadas en el período anterior a las siguientes entidades e instituciones, a saber:

- Escuela Técnica Nro. 1 Fortín de las Mercedes.
- Colegio Santa Marta.
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios (se anexa nomina de integrantes)
- Escuela Normal Superior.
- Biblioteca Mariano Moreno.
- Asociación Testigos de Jehová.
- Iglesia de los Hermanos en la Argentina.
- Iglesia Asamblea Cristiana.
- Asociación de Jubilados y Pensionados de Colón.

Artículo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 3 DE MARZO DE 1999.-